Asunción, 21 de julio de 2016

NOTA DUOC N° 176/2016

Ref.: **LCO N° 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHICULOS Y EDIFICIOS - PLURIANUAL".**

Señores
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
España N° 2210 c/ América
Tel.: 021-207.071
P R E S E N T E

Tengo el agrado dirigirme a Ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución Nº 304 de fecha 19 de julio del corriente, se ha adjudicado la licitación de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lotes N°	Monto Total Gs.
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	1 y 2	231.612.920.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 304.

En vista a la presente adjudicación se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de las Pólizas de los Vehículos y Edificios, conforme a la Resolución de adjudicación y lo solicitado en el PBC, y asimismo, la presentación de la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, que expresa: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

GENERAL SEGUROS
21 JUL. 2016
RECIBIDO
Osvaldo Calcena

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Lic. Rubén Colmán, Encargado de Despacho
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones